Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1299/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 10/2015
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 ID 287714
ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Quinto Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día martes 01 del mes de setiembre del año dos mil quince, en el local de la Municipalidad de José Domingo Ocampos oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones se encuentran presentes la Señora **María de la Cruz Cabrera de Caballero,** Secretaria General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, **Rodrigo Daniel Escobar Ibarra** miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones y **Hugo Blanco Araujo** asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones, aclarando que la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones se encuentra con permiso por motivos particulares. Se reúnen a los efectos de proceder a la apertura de sobres presentados en el horario tope establecido en el pliego para la presentación de ofertas y quienes participan en el proceso de llamado denominado "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" dentro de la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 con ID 287714** convocada por la Municipalidad de José Domingo Ocampos de conformidad a la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Publicas y las disposiciones reglamentarios, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente, se procede a verificar en la recepción en la Secretaria de la Unidad Operativa de Contrataciones, la **cantidad de tres sobres** que fueron entregadas en el horario establecido en el pliego de bases y condiciones y para la recepción de ofertas, los responsables de la Unidad aclara que en este acto solamente se asentaran en acta las empresas participantes con sus respectivos montos, se realizara una verificación de las documentaciones consideradas sustanciales y en cuanto a la verificación de las documentaciones formales y calificativos estará a cargo de los miembros del Comité de Evaluación que será conformada para el efecto, durante el proceso de evaluación cualquier tipo de comunicación o solicitudes serán remitidas por escrito en tiempo y forma a las empresas participantes, seguidamente se procede a la apertura de los sobres en el siguiente orden y cuyo detalle se menciona a continuación:

Empresa 1 LADERO PARAGUAYO S.A., cuyo monto total de la carta oferta propuesta asciende a la suma total de Gs. 268.978.320.- (Guaraníes, Doscientos Sesenta y Ocho Millones Novecientos Setenta y Ocho mil).

Empresa 2 ALUA PAN ALIMENTOS, cuyo monto total de la carta oferta propuesta asciende a la suma total de Gs. 271.188.000.- (Guaraníes, Doscientos Setenta y Un Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil).

Empresa 3 FASV IMPORT EXPORT, cuyo monto total de la carta oferta propuesta asciende a la suma total de Gs. 230.811.120.- (Guaraníes, Doscientos Treinta Millones Ochocientos Once Mil Ciento Veinte).

El representante de la firma LADERO PARAGUAYO SA hace constar que la oferta del oferente FASV IMPORT EXPORT en la página de su carpeta una de las declaraciones juradas menciona otra convocante; presenta listado de IPS solamente con siete funcionarios y el PBC solicita diez funcionarios inscriptos, la constancia de capacitación de buenas prácticas no está autenticada según pide el pliego; no presenta certificado de origen por menu ofrecido; no presenta constancia del REPSE tal como solicita el pliego solicita. En cuanto a la oferta de la firma ALUA PAN ALIMENTOS no presenta ratios financieros; no presenta el relatorio firmado por el tecnólogo de alimentos que según el pliego es causal de descalificación, no presenta listado de IPS con la cantidad de funcionarios solicitados en el PBC; no presenta certificado de origen por menú ofrecido; no presenta la constancia de buenas prácticas expedida por la INAN.

El representante de la firma FASV IMPORT EXPORT hace constar que la oferta del oferente LADERO PARAGUAYO Saque el certificado de habilitación de la SENACSA presentado se presume que es falso porque a través de nota DIGECIPOA Nº 139/2015 no cuenta con registro actual ni de anteriores.

Siendo las 08:20 Horas del día martes 01 del mes de setiembre del año dos mil quince, sin más que agregar por parte de los participantes, proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de Apertura de Sobres en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 con ID 287714** para la ejecución de la obra **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Rodrigo Daniel Escobar Ibarra
Miembro de UOC

María de la Cruz Cabrera de Caballero
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Víctor Ramón Espedes
Ladero Paraguayo S.A.

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Jorge Garay Cardozo
Alua Pan Alimentos

Blas Francisco Barboza
Fasv Import Export

"ALUA PAN ALIMENTOS"
DE MANUEL GARAY BAEZ
LA COLMENA - PARAGUAY